



HORARIOS 2025-2026

PES Y OTROS CUERPOS

JORNADA LABORAL: 35 horas semanales

25 periodos (23 horas) + 5 h (Complementarias Mensuales) + 7 h (Libre disposición)

25 periodos semanales de permanencia centro (23 horas) Horas de permanencias mínima diaria: 4 horas	Periodos lectivos (mínimo 2, máximo 5)	<ul style="list-style-type: none"> • 17 p.lectivos + 0CHL+ 8 p.complementarios • 18 p.lectivos + 2CHL + 5 p.complementarios • 19 p.lectivos + 4 CHL + 2 p.complementarios
	Periodos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> • AC: Colaboración actividades complementarios y extraescolares • Atención a padres: 1 periodo • Biblioteca atención: hasta 3 periodos • Consejo escolar: 2 periodos • CHL: compensación horario lectivo • Compartir centro: 1 periodo por cada centro distinto del adscrito • Guardias: hasta 3 periodos • Preparación de prácticas (laboratorio, taller..): según necesidades • Reunión de departamento: 1 periodo • Reunión de tutores: 1 periodo con el Dpto.Orientación • Representante del Consejo Escolar: 2 periodos • Representante en el centro del CFIE: 1 p.complement. + 1 p.lectivo • Tutor de profesores en prácticas del Máster: 1 periodo
5 horas mensuales	Sesiones de evaluación, claustros, reuniones, actividades complementarias y extraescolares	
7 horas	Horas de libre disposición para: reparación de actividades docentes y perfeccionamiento profesional	

OTROS PERIODOS LECTIVOS

Coordinador de bilingüismo	Hasta 3 p.lectivos	Desdobles, refuerzos, apoyos, éxito educativo	1 p.lectivo
Profesor bilingüe	Hasta 2 p.lectivos	Responsable Medios Informáticos/ Audiovisuales	1 p.lectivo
Coordinador de convivencia	Hasta 3 p.lectivos	Responsable Biblioteca	1 p.lectivo
Coordinador de formación	1 p.lectivo 1 p.complementario 2 p.lectivos (P.Formación centros)	Tutor de ESO	2 p.lectivos (1 presencial /1 preparación tutoría) 2 p.complementario
Coordinador de tutores	1 p.lectivo	Tutor de Bachillerato	1 p.lectivo
Coordinador de idiomas (EOI) (Orden EDU/1657/2008, 22 septiembre)	Hasta 3 p.lectivos	Representante del CFIE	1 p.lectivo + 1 p.complementario
Equipos directivos: (Acuerdo 22,09,25 de mejora)	Director, Jefe de Estudios y Secretario: de 5 a 7 periodos		Jefe de Estudios adjunto: de 8 a 10 periodos
Jefatura de departamento (Orden EDU/692/2017, 18 de agosto modifica Orden 491/2012, 27 junio)	• 2 o más miembros		3 p.lectivos de Jefatura de Departamento
	• 1 miembro (jornada completa)		1 p.lectivo Jefe de Departamento 1 p.desdobles,refuerzos,apoyos +1 AC
	• 1 miembro (jornada completa)		1 p.lectivo Jefe de Departamento
Profesores imparten formación (Instrucción 16,06,25 inicio curso 25,26)	• Hasta 10 horas		1 hora complementaria
	• [11,20] horas		2 horas complementarias
	• [21,30] horas		1 hora lectiva

NORMATIVA

<ul style="list-style-type: none"> • Orden 29/06/1994, Instrucciones de organización y funcionamiento IES. • Orden ECD/338/2003, modifica art.95 de la Orden 29/06/1994. • Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre E.O.I. • Orden EDU/491/2012, de 27 junio, medidas urgentes de racionalización del gasto público. • Orden 694/2017, de 18 de agosto se regula puestos compartidos o de carácter singular itinerante. • Orden EDU/43/2022, de 4 enero "Acuerdo de mejoras de las condiciones laborales personal docente en Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 39/2022 ESO y Decreto 40/2022 Bachillerato. • Decreto-LEY 1/2023, de 30 de marzo, jornada de trabajo de los empleados públicos Administración Castilla y León. • Resolución 21,06,2012, coordinador de convivencia. • Instrucción 16,06,25, Consejería de Educación inicio del curso escolar 2025/2026. • Acuerdo 22,09,2025 de mejora de las condiciones laborales del personal docente centros públicos no universitarios en Castilla y León.
---	---